



DECRETO Nº 1130

NEUQUÉN, 01 SEP 2009

El Expediente OE Nº 218-M-09 y el reclamo administrativo interpuesto por la señora MARÍA ELENA MARTÍNEZ, en su carácter de locadora y co-titular de dominio del inmueble ubicado en calle Sargento Cabral Nº 124 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada manifiesta que en fecha 19 de septiembre de 2008 suscribió Contrato de Locación con la Municipalidad de Neuquén por el inmueble mencionado en el Visto para el funcionamiento de oficinas, locales y/o depósitos, indistintamente, dependientes de la Municipalidad de Neuquén;

Que presenta dicho reclamo en virtud a que los pagos por el alquiler antes precitado han sido efectuados fuera de término, por lo que requiere el pago de intereses;

Que, continúa, dichos atrasos le producen un perjuicio económico y considera que deben resarcirse cancelando los intereses previstos en la Cláusula Cuarta del Contrato utilizando la tasa aplicada a la línea de préstamos financieros a sola firma vigente en el Banco Provincia del Neuquén S.A.;

Que habiendo tomado vista de lo reclamado la Subsecretaría de Hacienda, manifiesta que no corresponde hacer lugar a lo requerido, por improcedente, dado el incumplimiento por parte de la señora MARTINEZ en cuanto a la falta de presentación de las facturas correspondientes al momento del pago de los alquileres;

Que, por otra parte, de acuerdo a la fecha de las facturas presentadas por la nombrada, tampoco se dio cumplimiento en cuanto a la fecha de inscripción ante la AFIP (mayo de 2009) con respecto a la fecha de la firma de Contrato (19-09-08);

Que por Nota Nº 157/09, la Contaduría Municipal comparte lo expresado por la Subsecretaría de Hacienda, debido al incumplimiento de parte del locador de su obligación de entregar las respectivas facturas al realizarse el pago de los alquileres;

Que por Dictamen Nº 403/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos considera que debe rechazarse el reclamo efectuado por

la señora MARTÍNEZ;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la señora
----- MARTÍNEZ MARÍA ELENA, en cuanto a los intereses por el
pago fuera de término del alquiler del inmueble ubicado en calle Sargento
Cabral N° 124 de la ciudad de Neuquén; según lo dictaminado por la
Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen N° 403/09-, y por lo
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

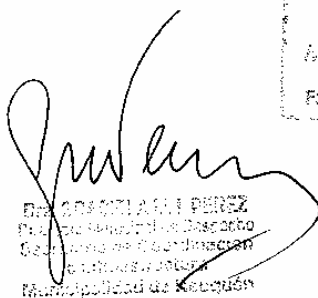
Artículo 2º) NOTIFICAR mediante nota de estilo, por la Secretaría de Econo-
----- mía, a la señora MARTÍNEZ MARÍA ELENA de lo dispuesto en
el presente Decreto.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.
EB.-



FDO) FARIZANO
YANES.-


Dr. SUSANA L. PÉREZ
Prosecretaria de Gobierno
Secretaría de Coordinación
Gubernamental
Municipalidad de Neuquén

